

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 27 de diciembre 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla en el recurso P.A. núm. 312/22 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 312/22, interpuesto por Susana Benítez Luque, María Victoria López Sánchez, Mari Ángeles Márquez Parra, Carmen Ruth Ramírez Vargas, Javier Carrera Barranquero, Noelia Díaz Torres, Gloria García Martín, Antonio Partearroyo González, Natalia Esteban Pazos, María Rosario Marín Vallejo, Inmaculada Villén Martín, Asunción García de los Ríos Zarzosa, Esther Gallardo Domínguez, María Victoria Ruiz Molina, María Isabel Olucha Bermúdez y Marta Gutiérrez Peña.

1. Contra las bases publicadas por el SAS para proceso de selección permanente de puestos base con nombramiento temporal de especialista en Enfermería del Trabajo (Grupo A2)
2. Desestimación presunta recurso de reposición formalizado por varios de los recurrente y no resuelto.
3. Resolución de 4.2.2022 que desestima recurso de reposición formalizado contra las bases del apartado A), de varios de los recurrentes.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 18.10.2023, a las 11:15 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 312/22 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 27 de diciembre de 2022.- La Directora General, Carmen Bustamante Rueda.